

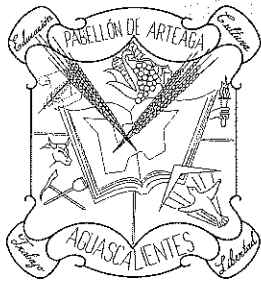
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
30 de abril de 2024

ACTA No. 09/2024

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las ocho horas con cero minutos del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **BERNARDINO FLORES VALLES**, en su carácter de Presidente Municipal; **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **DALEL VERÓNICA HERNÁNDEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **MARÍA SUSANA ROMO GARZA**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores; y **NAYATZEL MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de Síndico Municipal, según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 91 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

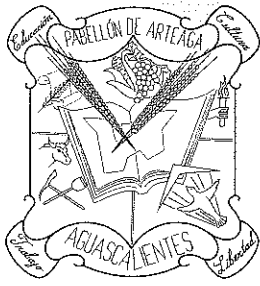
Tabla 1: Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González			X
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **9 (nueve)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo que el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las ocho horas con veinte minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 09/2024, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal.

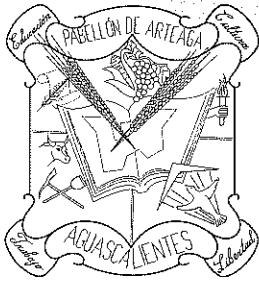
Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día. Para lo cual el Secretario del



Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 08/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de abril de 2024.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adiciona la fracción XXV, del Artículo 6º, recorriendo la subsecuente, de la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Aguascalientes y al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman las fracciones IV y V; así mismo se adicionan las fracciones VI y VII del Artículo 39 A y se reforman las fracciones VIII y IX del Artículo 39 B de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se modifica y adicionan diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

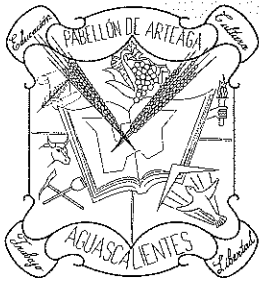


PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

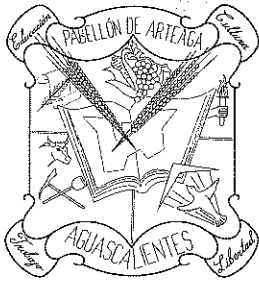
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones II y CII del Artículo 3º, fracciones I y II del Artículo 8º Quinquies, fracción IV del Artículo 8º Nonies; y se adiciona el párrafo tercero del Artículo 118 Quáter de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, en materia de movilidad y seguridad vial" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 18, 46, fracciones XIII y XIV del Artículo 48, fracción VIII del Artículo 52, fracción V del Artículo 53 y fracción I del Artículo 57; se adicionan las fracciones XVI y XVII del Artículo 48 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Edo de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
12. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVI del Artículo 6º y primer párrafo del Artículo 54; y se adiciona la fracción XX Bis al Artículo 4º, la fracción XVII al Artículo 6º de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
13. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII y XIII del Artículo 4º, la fracción II y III del Artículo 58 y las fracciones XIV, XXI y XXV Artículo 5º y las fracciones IV y V del Artículo 78, y se adiciona la fracción XIV al Artículo 4º, la fracción IV al Artículo

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



58, el Artículo 61 Bis, y la fracción VI al Artículo 78 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

14. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 3º y 51 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
15. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se modifican diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
16. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al Proyecto de Norma 01 Para el Control y Manejo de Viáticos, de la Norma 02 Para el Control de Erogaciones Realizadas por Eventos y Consumos (Dentro del Municipio de Pabellón de Arteaga), de la Norma 03 Para el Control y Manejos de Fondos de Caja Chica y de la Norma 04 De Control y Manejo de los Recursos para el otorgamiento de Apoyos y Subsidios del Programa Directo Municipal promovidos por el C. Presidente Municipal y el Director del DIF Municipal.
17. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de marzo de 2024.
18. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Acuerdo por el cual se modifica el Artículo 2 párrafo tercero numeral 2), del Acuerdo 02/2024 por el cual se definen los Lineamientos Generales para la celebración de las Sesiones de Cabildo Abierto que celebrará el Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga para el año 2024.
19. Clausura de la sesión.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

En seguida, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Situación que así se cumplió certificándose por el Secretario que el orden del día se aprobó por **unanimidad** de los miembros de Cabildo presentes.

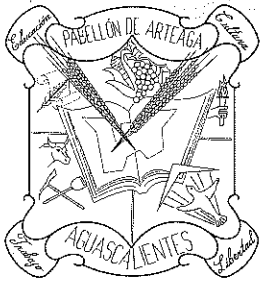
En consecuencia, se procedió con el desahogo de la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 08/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de abril de 2024, la cual fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, virtud de lo cual el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.

Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida, quien certificó que la dispensa de la lectura del Acta No. 08/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En seguida, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 08/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Siñ que se registraran intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 08/2024, junto con la aclaración realizada. Para lo cual solicitó al Secretario

Eva la C. Cervantes



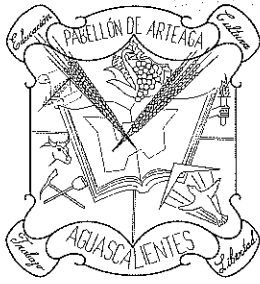
tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación, quien así lo hizo, informando que el acta puesta a votación fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 08/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de abril de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

En seguida, para el desahogo del quinto punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adiciona la fracción XXV, del Artículo 6º, recorriendo la subsecuente, de la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles



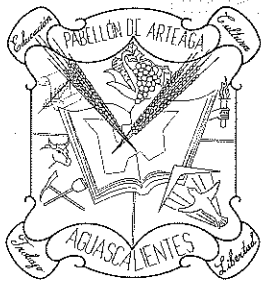
que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.



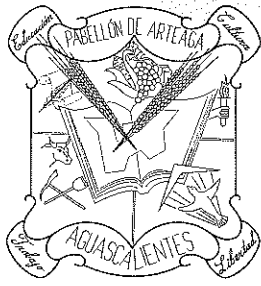
Para el desahogo del sexto punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Aguascalientes y al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:



PABELLÓN DE ARTEAGA

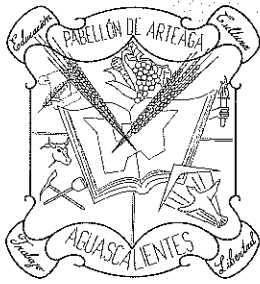
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

a) **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** "Muchas gracias, buenos días, compañeras, compañeros, nada más quiero hacer énfasis en este dictamen, la verdad es muy bueno ya que marca buenos lineamientos para el tema del cambio climático, creo que es un tema en el pocas administraciones o pocos gobiernos le dan importancia, sabemos que el cambio ya se siente, vemos que el calor aumenta cada año y creo que todas esas acciones ayudarán bastante a que los efectos de este cambio climático disminuyan, un servidor próximamente estará metiendo una iniciativa para que Pabellón tenga más árboles, ver la forma de elaborar esa iniciativa, para que en Pabellón tengamos esa cultura de plantar árboles, de ahorrar agua, entonces trabajaré en los próximos días para poder darles a conocer una buena iniciativa que ojalá sea el parteaguas para que las siguientes administraciones continúen con este proyecto que la verdad, a veces nos preocupamos mucho por temas, pues sociales, de servicios públicos, pero nunca volteamos a ver el tema climático, entonces, es un tema que ya se está viendo de verdad, vemos también, incluso nosotros como Honorable Cabildo, la problemática que tenemos ya incluso de agua, de las comunidades, de la propia cabecera, entonces debemos de implementar políticas que nos ayuden justamente a mitigar estos problemas y ver que la ciudadanía de Pabellón ponga su granito de arena, para evitar justamente estos estragos climáticos. Es cuánto."

Al haberse agotado las intervenciones, el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 3. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

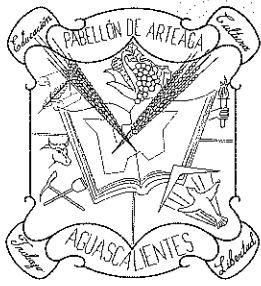
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para el desahogo del séptimo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman las fracciones IV y V; así mismo se adicionan las fracciones VI y VII del Artículo 39 A y se reforman las fracciones VIII y IX del Artículo 39 B de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento

Eva del Carmen Olivares Quezada



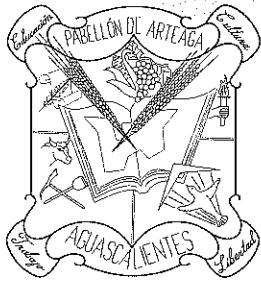
de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 4. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación,



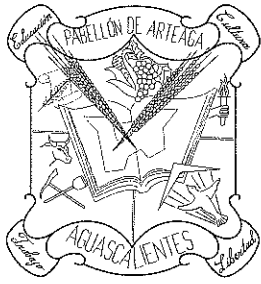
por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para el desahogo del octavo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se modifica y adicionan diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

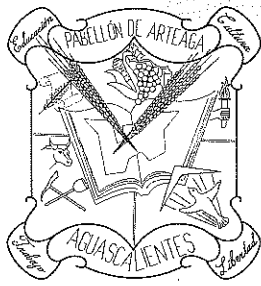
de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 5. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para el desahogo del noveno punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones II y CII del Artículo 3º, fracciones I y II del Artículo 8º Quinquies, fracción IV del Artículo 8º Nonies; y se adiciona el párrafo tercero del Artículo 118 Quáter de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

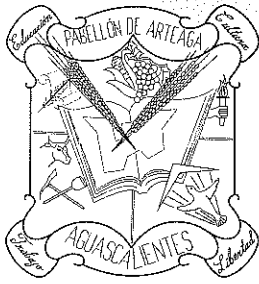
Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 6. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

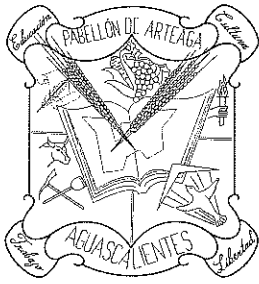
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para el desahogo del décimo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, en materia de movilidad y seguridad vial", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles

Eva de C. Carrasco



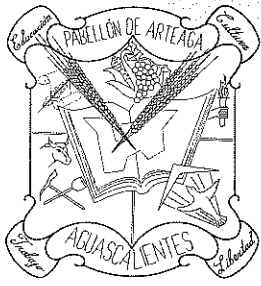
que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que se registraron las siguientes intervenciones

REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** *"Gracias, nuevamente buenos días, respecto a este dictamen, colocan algunas medidas en cuanto a movilidad que ya conocemos, sobre todo el tema de la velocidad de todos los vehículos con un máximo de veinte kilómetros en las vialidades aledañas a los planteles escolares, actualmente lo que veo en el Municipio es que lo que hacen es cerrar la calle, sin embargo, yo creo que no se debería de cerrar, sino respetar el tema de la velocidad, ya que al cerrar la calle pues se forma un caos en los vehículos.*

Por otra parte, un tema que es bien sabido aquí, es el tema de la edad tan temprana en la que los niños y adolescentes manejan una motocicleta, con la irresponsabilidad que la manejan y bueno adentro en el dictamen dice atender las normas de seguridad vial para niñas, niños y adolescentes cuando sean personas usuarias de vehículos motorizados particulares en sus traslados por las vías públicas y evitar en todo momento los factores de riesgo ya señalados en la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, yo creo que aquí sí deberíamos hacer mucho énfasis y hago un llamado a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para que se atienda y se lleven a cabo las normas de seguridad para niños y adolescentes cuando hagan uso de un vehículo motorizado y quiero ser muy específico, de una motocicleta. Es cuánto."



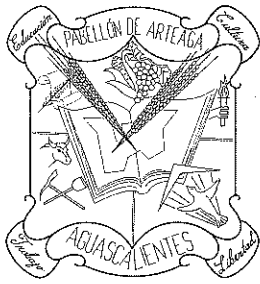
Al haberse agotado las intervenciones, el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 7. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para el desahogo del décimo primer punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 18, 46, fracciones XIII y XIV del Artículo 48, fracción VIII del Artículo 52, fracción V del Artículo 53 y fracción I del Artículo 57; se adicionan las fracciones XVI y XVII del Artículo 48 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el



Edo de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

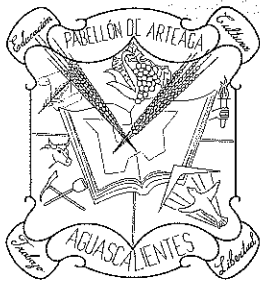
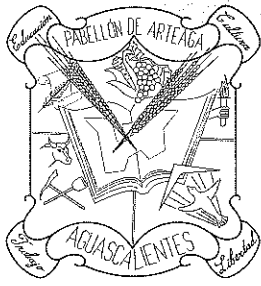


Tabla 8. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para el desahogo del décimo segundo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVI del Artículos 6º y primer párrafo del Artículo 54; y se adiciona la fracción XX Bis al Artículo 4º, la fracción XVII al Artículo 6º de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.



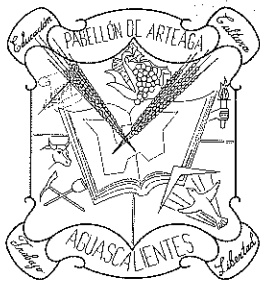
Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 9. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

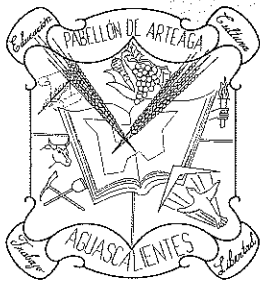
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para el desahogo del décimo tercer punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII y XIII del Artículo 4º, la fracción II y III del Artículo 58 y las fracciones XIV, XXI y XXV Artículo 5º y las fracciones IV y V del Artículo 78, y se adiciona la fracción XIV al Artículo 4º, la fracción IV al Artículo 58, el Artículo 61 Bis, y la fracción VI al Artículo 78 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del

Eva del C. Colares

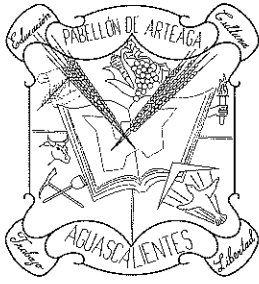


Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 10. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

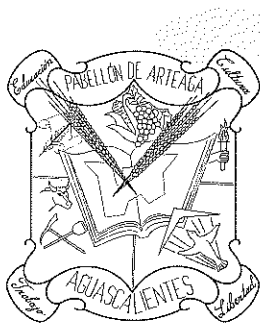
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para el desahogo del décimo cuarto punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 3º y 51 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

En ese momento se certifica la incorporación a la presente sesión del REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ de manera virtual.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se



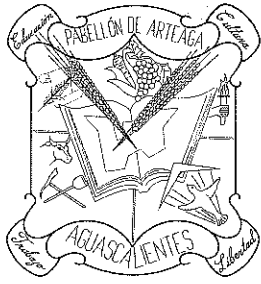
reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 11. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.



PABELLÓN DE ARTEAGA

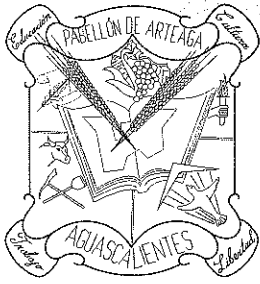
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Para el desahogo del décimo quinto punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se modifican diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo**



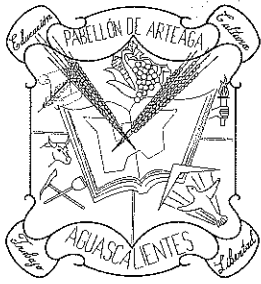
general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 12. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para el desahogo del décimo sexto punto correspondiente al Proyecto de Norma 01 Para el Control y Manejo de Viáticos, de la Norma 02 Para el Control de Erogaciones Realizadas por Eventos y Consumos (Dentro del Municipio de Pabellón de Arteaga), de la Norma 03 Para el Control y Manejos de Fondos de Caja Chica y de la Norma 04 De Control y Manejo de los Recursos para el otorgamiento de Apoyos y Subsidios del Programa Directo Municipal promovidos por el C. Presidente Municipal y el Director del DIF Municipal, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

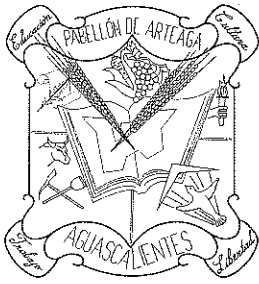
Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 13. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

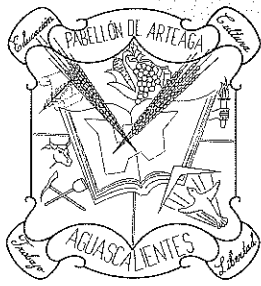
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

Para el desahogo del décimo séptimo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de marzo de 2024, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del mencionado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo



hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

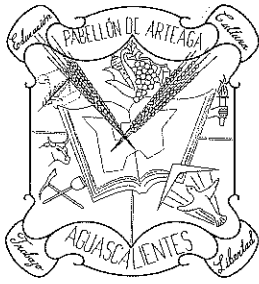
Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 14. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

Para el desahogo del décimo octavo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Acuerdo por el cual se modifica el Artículo 2 párrafo tercero numeral 2), del Acuerdo 02/2024 por el cual se definen los Lineamientos Generales para la celebración de las



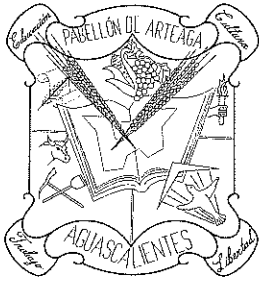
Sesiones de Cabildo Abierto que celebrará el Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga para el año 2024, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

En dicha virtud, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Acuerdo propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

FIRMAS


C. BERNARDINO FLORES VALLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA



C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA
REGIDOR


C. DALEL VERÓNICA HERNÁNDEZ
REGIDORA


C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR



C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA


C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA


**C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA**
REGIDORA


C. MARÍA SUSANA ROMO GARZA
REGIDORA


C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR


**C. NAYATZEL MARÍA MAGDALENA
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 09/2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 30 de abril de 2024)